



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAY 2010

Expediente Nº 8.432/09

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 655/09 a través de la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS aprueba el programa analítico, régimen de regularidad y régimen de promoción de la asignatura INGLÉS para la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión, Plan de Estudios 2.007, de Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el citado programa, como el régimen de regularidad y régimen de promoción, todos ellos obrantes en las presentes actuaciones, fueron sometidos a la opinión de la Comisión de Carrera y de la Comisión de Docencia de la citada Facultad.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nº 344/91, otorgó a los Consejos Directivos de las Facultades, la atribución de efectuar reordenamientos de asignaturas por curso y/o cuatrimestre en sus Planes de Estudios.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 092/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Especial del 27 de mayo de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución CD-EXA 655/2009 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
L. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta